

Querétaro, Qro 26 de noviembre de 2018

Dr. Ernesto [REDACTED]

PRESENTE

La Defensoría de Audiencia que me honro en presidir recibió su queja en relación con el programa “*Tetras*” que conducen la maestra y los maestros Rosalba Pichardo Santoyo, Ángel Balderas Puga, Sergio René Becerril Calderón, Gonzalo Guajardo González misma queja que se les transmitió por medio de la productora del programa, la Mtra. Mariana Solís. Los responsables del programa contestaron en forma puntual y amplia, respuesta que se pone a su consideración. Su queja, estimado de Dr. Sabath Silva, nos permite hacer algunas consideraciones antes de emitir las atentas recomendaciones.

A partir de la reforma de la Ley de Telecomunicaciones de 2013 se creó una nueva figura: “Los medios de uso público”, que representan un nuevo espacio de convivencia donde, en un plano de igualdad, las audiencias deben ser consideradas como interlocutores legítimos que refuercen los mecanismos de participación ciudadana. Dentro de estos medios públicos se ubican los medios de comunicación universitaria.

Estos medios públicos no están vinculados al mercado ni a las lógicas de expansión del consumo y la ganancia, ni tampoco a lo público estatal, focalizado a formas de comunicación que pretenden fortalecer la legitimidad del gobierno. Los medios públicos se desmarcan de la publicidad y la propaganda, y se dedican a difundir el pensamiento científico, la información veraz, crítica y plural; le dan voz al mosaico de actores de las diversas posturas ideológicas. De lo que se trata es de formar ciudadanos bien informados y participativos, comprometidos con el perfeccionamiento de la democracia.

En el momento en el que los medios de comunicación público caen en el riesgo de la ganancia, el oficialismo burocrático o en el proselitismo de una ideología o proyecto político partidista pierden su legitimación y razón de ser. Los medios públicos universitarios deben impulsar lo universal, garantizar la libertad de expresión, la pluralidad y su absoluta autonomía frente a los intereses económicos, gubernamentales o de cualquier mayoría y minoría cultural y política. El artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión es muy puntual al especificar los derechos de las audiencias en tanto forman parte de la radiodifusión como un servicio de interés general. De los 14 derechos citemos dos de acuerdo con la queja correspondiente.

I.- Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación;

II. Recibir programación que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad;

El Código de Ética del Sistema de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro, señala entre sus objetivos:

“Garantizar contenidos de calidad en los que se respete la diversidad de las ideas, la libertad de expresión de los ciudadanos, el respeto a la vida privada y el derecho de réplica...”

Recomendaciones

Al derecho de la libertad de expresión de productores y conductores corresponde la obligación de atender las opiniones y juicios de las audiencias. Como puede observarse por la ley, la opinión de especialistas y el Código de Ética, se debe no solamente aceptar la pluralidad de ideas sino incluso fomentarla para enriquecer el debate y el entorno de la formación de la opinión pública.

Es de recomendar que los programas de análisis y opinión estén atentos a reflejar las diversas posiciones alrededor del tema en cuestión y que sea el contenido del programa. No solamente para cumplir el marco normativo sino por una actitud propia del espíritu universitario, que parte de la siguiente convicción: el poder persuasivo de la palabra se fundamenta en el diálogo plural y la confrontación dialéctica.

En ocasiones en los programas de análisis los participantes tienen opiniones semejantes o con diferencias exclusivamente de matiz, se recomienda de que los responsables de estos programas hagan una evaluación sobre la necesidad de tener un invitado, sea un especialista, un ciudadano o el miembro de una organización o un partido político, que permita un deslinde claro de las diversas corrientes ideológicas que abordan el tema. No basta la pluralidad en el papel, es necesario un equilibrio en el tiempo de las participaciones en el desarrollo del programa.

Se recomienda que la producción pase una leyenda abajo del participante que tiene la palabra en el que se precise su perfil: profesión, trabajo actual y, en su caso, si es dirigente o miembro activo de un partido político o de una organización civil.

Para garantizar el libre acceso a la información plural, oportuna y veraz, así como el principio de objetividad, se recomienda señalar las fuentes y referencias de los datos que se viertan en los programas. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Artículos 4 y 5, del Código de Ética del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro; así como lo establecido en el Artículo 5, fracc. G, de los Criterios para Garantizar la Independencia Editorial, emitidos por el Consejo Ciudadano del SURTC

Finalmente, se recomendará a las partes que forman parte del proceso de comunicación a realizar una labor de autocrítica, a los quejosos preguntarse: ¿Cuál es el centro de mi queja? ¿No se trata de una simple sensación subjetiva? ¿Realmente está sustentada? Concretamente ¿Qué pruebas la avalan? ¿Las respuestas del programa y de la Defensoría me han parecido satisfactorias? Las respuestas correspondientes ¿Estimulan o desalientan mi participación como usuario activo de los medios de comunicación universitarios? ¿Tengo algo agregar a mi queja y/o a las respuestas? A los productores y conductores: ¿En mi programa están representadas todas las corrientes de opinión importantes que inciden en el análisis de las cuestiones debatidas? ¿Las intervenciones de los participantes han sido equilibradas en tiempo y respetuosas de las opiniones divergentes? ¿Qué posibilidades podrían evaluarse para elevar la calidad de la producción y el debate? Esta Defensoría tampoco escapa a la autocrítica ¿Se dio el cauce debido a la queja? ¿Se cumplió con la responsabilidad de ser un espacio que estimule la interrelación entre audiencia y productor y los responsables? ¿Se respondió en tiempo, forma y contenido?

Estimado Dr, Ernesto [REDACTED] la equivalencia de las audiencias con las otras partes del proceso de comunicación y la participación del Defensor de las Audiencias, son cambios recientes que implican transformaciones en las instituciones, en el marco jurídico y en los procesos de convivencia, evolución en la que todos tenemos que algo que aprender. Estoy seguro que todos sumaremos esfuerzos para mejorar la calidad y competitividad del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la UAQ, con el alto propósito de formar audiencias más activas, críticas, plurales y participativas, lo que redundará en una democracia más plena y en un país más justo.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. González Llaca', is written over a solid horizontal line. The signature is fluid and cursive.

Dr. Edmundo González Llaca

**Defensor de Audiencias del Sistema Universitario de
Radio, Televisión y Cinematografía de la UAQ**

Ccp. Mtra. Mariana Solís
Mtra. Rosalba Pichardo Santoyo
Mtro. Ángel Balderas Puga
Mtro. Sergio René Becerril Calderón
Mtro. Gonzalo Guajardo González
Miembros de la Junta Directiva del SURTC
Miembros del Consejo Ciudadano

Anexo 1.

QUEJA

El programa *Tetras*, se ha vuelto un programa pro-defensa López-Obrador en todos los aspectos. En el programa del pasado Miércoles el Sr. Ángel Balderas comentaba de dos aeropuertos en Berlín y Francia, pero de una manera muy sesgada y como base del proyecto de L.O. Es importante que cuando se quiera dar información no sea sesgada y se analice de manera integral. Creo que es importante que el programa conserve su objetividad y que se ajeno a los intereses de partidos y agentes políticos y no se vuelva un programa de únicamente la defensoría de las preferencias políticas de los participantes y de su partido político de pertenencia. Los escuchas del programa no somos retrasados mentales y esperamos que el programa conserve su objetividad y no se vuelva (como desafortunadamente ha pasado desde hace más de seis meses) en un instrumento de propaganda política para un partido político en particular.

Anexo 2.

RESPUESTA INTEGRANTES DEL PROGRAMA **TETRAS**

22 de noviembre de 2018

Edmundo González Llaca
Defensoría de las Audiencias (Radio y TV de la UAQ)
Presidente
UAQ

El pasado miércoles 14 de noviembre, la Lic. Mariana Solís nos hizo saber que, por conducto de ella, la *Defensoría* que Usted preside hacía llegar un documento a los titulares del programa *Tetras*, de Radio y TV de la UAQ. Dicho documento era sobre la incomodidad de una persona de la audiencia por el programa (*Tetras*) que últimamente nosotros cuatro producimos y dirigimos.

Lo que al radioescucha le incomodó de este programa fueron, en específico, varios puntos, que él describe escuetamente:

- (1) Que, desde hace seis meses, *Tetras* se ha convertido en un programa que defiende a AMLO “en todos los aspectos”.
- (2) Que, en el programa del anterior miércoles uno de los conductores había señalado que en Berlín y París recientemente se clausuraron los trabajos de construcción de dos aeropuertos respectivos, lo que, ahora, se usaba como “información sesgada” para, en su caso, legitimar que se diera marcha atrás a los trabajos de construcción del NAICM.
- (3) Que *Tetras* tiene que mantener la línea de programa objetivo y que se mantenga, por tanto, ajeno a intereses partidarios y de agentes políticos.
- (4) Finalmente, ya que usted nos expresa la idea de que atendamos la queja presentada, pues se está vulnerando el derecho de la audiencia a recibir “contenido plural” en “lo ideológico”, “lo político”, “lo social”, “lo cultural” y “lo lingüístico”, aquí le damos respuesta a usted.

Nuestra deliberación conjunta nos llevó a las siguientes conclusiones:

1. Si se afirma que *Tetras* es un programa que defiende a AMLO “en todos los aspectos” tiene que ser probado. Que alguien lo diga no significa que así sea. Los reclamos de la audiencia tienen que ser acompañados con pruebas.
2. Pretender que echar mano de la información (disponible para toda persona que la busque en los medios informativos y científicos adecuados) relativa al curso de la construcción de los aeropuertos respectivos en París y Berlín significa usar “información sesgada”. Más bien significa que los datos que se usan en *Tetras* tienen fundamento en los medios más confiables del espectro informativo **mundial**.
3. La exigencia de que *Tetras* se mantenga con objetividad y ajeno a intereses partidarios y de agentes políticos es correcta, pero se debe referir a la estación de radio y televisión (que tiene gran programación durante sus tiempos de transmisiones), no a un programa “de opinión”, como es el caso de *Tetras*. No es un noticiario, sino de análisis. La objetividad del programa radica en que los integrantes del equipo son académicos que fundamentan sus apreciaciones en la información científica disponible.
4. La última solicitud reseñada (que atendamos la queja presentada, pues se están vulnerando los derechos de la audiencia, etc., etc.) corresponde, como se señala en el párrafo anterior, a la estación; no a un programa de análisis y opinión.

Si ahora respondemos a la queja respectiva es, nada más, por el respeto que nos debe la audiencia en todos los casos, lo que nos lleva a considerar que cada día de la programación recibimos decenas de mensajes de felicitación y aprobación por la objetividad y seriedad del programa. ¿Esto no da cuenta del sesgo equívoco de la única queja específica –mal fundamentada– que hemos recibido después de casi diez años de existencia del programa?

Atentamente

Rosalba Pichardo Santoyo
Ángel Balderas Puga
Sergio René Becerril Calderón
Gonzalo Guajardo González